



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
DEMANDADA	GLORIA MARÍA GUERRERO BEDOYA
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00038 00
DECISIÓN	Allega. Tiene en cuenta Dirección.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias del envío de la citación para la notificación personal de la demandada GLORIA MARÍA GUERRERO BEDOYA con resultado negativo.

Por ser procedente y, para efectos de notificación, téngase en cuenta la nueva dirección aportada para tal efecto.

Teniendo en cuenta que se realizó la citación para la notificación de la mencionada demandada en la nueva dirección aportada para ello con resultado efectivo, procédase con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cdba276b6abfe63f9c41baac7bab77ee5fd3dd5521556bec9bf4e9028135538**

Documento generado en 08/07/2022 12:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>